



LAS AMÉRICAS

BRASIL⁵³

Afiliadas a la IE

- CNTE** (*Confederação Nacional dos Trabalhadores em Educação*) Confederación Nacional de los Trabajadores de la Educación:
44 organizaciones afiliadas con 1.036.600 miembros en la educación pública primaria y secundaria.
- PROIFES** (*Federação de Sindicatos de Professores de Instituições Federais de Ensino Superior*) Federación de Sindicatos de Profesores de Instituciones Federales de Educación Superior.
- CONTEE** (*Confederação Nacional dos Trabalhadores em Estabelecimentos de Ensino*) Confederación Nacional de Trabajadores de Establecimientos Educativos.

Ratificaciones

- C. 98 Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva (1949) ratificado en 1952
- C. 100 Igualdad de Remuneración (1951) ratificado en 1957
- C. 111 Discriminación (Empleo y Ocupación) (1958) ratificado en 1965
- C. 144 Consulta Tripartita (1976) ratificado en 1994
- C. 151 Relaciones de Trabajo (Servicio Público) (1978) ratificado en 2010
- C. 154 Negociación Colectiva (1981) ratificado en 1992

Inversiones más Importantes en Educación Pública

La Confederación Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE) de Brasil ha organizado campañas sobre la educación pública de calidad para todos desde la 1ª Conferencia Mundial de Educación para Todos en 1990. Brasil adoptó un Plan de Educación para Todos de 10 años (1993-2000) y se comprometió firmemente con el objetivo de la educación primaria universal. A través de varios programas centralizados y descentralizados, una inversión considerable y la movilización de la sociedad civil, los índices de matriculación en primaria se elevaron sensiblemente, particularmente en los estados más pobres, y para 1999 había alcanzado el 96%.

En 2007, el gobierno brasileño estableció un nuevo Fondo (FUNDEB) para garantizar la financiación pública desde la primera infancia hasta la enseñanza secundaria. En 2009, se dio otro paso adelante con una enmienda constitucional que convirtió la educación en

⁵³ Este texto está basado en gran parte en un documento escrito por Eduardo Ferreira, de CNTE Brasil, enviado al coordinador de investigación el 24.01.2013. Mis más sincero agradecimiento a Juçura Vieira, de CNTE Brasil, por facilitarme información adicional y por sus comentarios.

obligatoria entre las edades de 4 y 17 años, además de gratuita y pública. La proporción de PIB destinado a la educación se elevó del 3,9% en 2001 al 5,1% en 2010.⁵⁴

Ley sobre el salario mínimo nacional para los docentes de la educación pública

Los cargos, categorías y cualificaciones, así como la escala salarial y el número de horas de trabajo para los docentes en la educación pública están establecidos por Ley. Existe un plan de carrera federal para las escuelas técnicas que se mantienen a nivel federal, 27 planes de carrera estatales y 5.568 planes de carrera municipales. De acuerdo con la Constitución Federal, los planes de carrera para los empleados públicos son responsabilidad de los estados y los municipios. Hay un consejo nacional de Secretarios de Educación que mantiene una base de datos de los planes de carrera actuales y las escalas salariales, así como de los planes educativos estatales para fines comparativos.⁵⁵

Una de las prioridades del gobierno, encabezado por el Partido de los Trabajadores (PT), ha sido realizar un gran esfuerzo para mejorar la calidad de la educación pública mejorando las condiciones de trabajo y atrayendo personal cualificado. En julio de 2008, se adoptó la Ley 11.738 sobre el salario mínimo nacional para los docentes de la educación pública básica (*Lei Nacional do Piso do Magistério*). Esta ley establecía un salario inicial nacional de R.950 (alrededor de 300 euros en aquel momento) y una semana laboral de un máximo de 40 horas, de las cuales sólo dos tercios podrían ser horas lectivas. El salario mínimo se debía revisar anualmente en enero y todas las autoridades públicas relevantes debían actualizar sus planes de carrera y sus escalas salariales para conformar el nuevo mínimo nacional a más tardar en enero de 2010.⁵⁶

Sin embargo, a nivel estatal y municipal, la resistencia a la introducción del salario mínimo nacional era considerable y en ausencia de otros mecanismos de diálogo, los sindicatos afiliados a la CNTE se vieron obligados a movilizarse y organizar huelgas para reivindicar que se aplicase la ley.

Durante 2011 y 2012, las huelgas más importantes organizadas por la CNTE fueron:

- 2011:** Minas Gerais, 112 días; Rio Grande do Norte 82 días; Maranhão 77 días; Ceará 63 días; Santa Catarina 61 días; Pará 54 días;
- 2012:** Bahia 115 días; Piauí 80 días; Distrito Federal 52 días; Goiás 51 días;

Un ejemplo ilustrativo de los motivos que originaron estas huelgas es el de Minas Gerais, donde los ajustes salariales para 2010 se enviaron a la Asamblea Legislativa en marzo sin ninguna consulta con el sindicato (Sindicato Único dos Trabalhadores em Educação de Minas Gerais-Sind-Ute), que se enteró de la propuesta a través de los medios de comunicación.⁵⁷ La propuesta estaba muy por debajo del mínimo nacional, que de

⁵⁴ Juçura Vieira, Vicepresidenta de la IE de la Confederación Nacional de los Trabajadores de la Educación.

⁵⁵ <http://consed.org.br/rh/resultados/2012/>

⁵⁶ http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2008/lei/l11738.htm

⁵⁷ Sindicato Único dos Trabalhadores em Educação de Minas Gerais <http://www.sindutemg.org.br/novosite/conteudo.php?MENU=18&LISTA=detalhe&ID=124> último acceso el 7.02.2013.



conformidad con la Ley Federal debía estar en vigor desde enero de 2010. Minais Gerais, uno de los estados más ricos de Brasil, con un crecimiento del PIB del 10,9% en 2010, pagaba el 8° salario docente más bajo de todo el país.

Libertad Sindical y Negociación Colectiva en el Sector Público

La Constitución de 1988 y el código laboral protegen el derecho a establecer sindicatos en los sectores público y privado, con excepción de algunos empleados estatales (las fuerzas armadas, la policía uniformada y los bomberos). El Ministerio de Trabajo se encarga de registrar a los sindicatos, con un sindicato por cada sector económico u ocupacional dentro de un territorio, un sistema conocido como “unicidade”. El gobierno todavía no ha ratificado el Convenio 87. La Constitución estipula que el derecho de huelga para los empleados públicos debe regularse a través de una ley especial, aunque todavía no se ha establecido dicha ley. Asimismo, establece que los salarios de los empleados públicos deben fijarse por ley, pero no dice nada sobre el derecho a la negociación colectiva.⁵⁸

La OIT-CEACR ha instado al gobierno a tomar medidas para permitir la negociación colectiva a los empleados públicos y también ha señalado las restricciones sobre el derecho de negociación colectiva en el sector privado, ya que un acuerdo se puede declarar nulo si va en contra de las políticas económicas o financieras del gobierno.⁵⁹

A nivel federal, desde 2003 se han dado ciertos progresos en el diálogo social entre el gobierno y los empleados públicos federales. Se creó un nuevo cargo de Secretario para las Relaciones Laborales en el Sector Privado, que depende del Ministro de Planificación, y que ha actuado como mediador entre el gobierno y los empleados. En 2007 se estableció un grupo de trabajo con vistas a presentar recomendaciones sobre cómo institucionalizar la negociación colectiva en el sector público, regulando el derecho de huelga y estableciendo un sistema de negociaciones permanentes en la administración pública federal.⁶⁰ Por ejemplo, PROIFES negoció un convenio salarial de tres años en 2012 con los Ministerios de Planificación y Educación, que se tradujo en un Proyecto de Ley y se envió al Congreso Nacional para su promulgación.⁶¹

El Presidente Lula ratificó el Convenio 151 de la OIT en 2010, reafirmando así el derecho a establecer sindicatos en el sector público, el principio de no intervención de las autoridades públicas en sus asuntos internos y abriendo así la posibilidad de la negociación colectiva en el sector público. Sin embargo, hasta la fecha, el gobierno no ha redactado un Proyecto de Ley para regular la negociación colectiva para los empleados públicos, en gran parte debido a las dificultades a la hora de alcanzar un consenso sobre la regulación del derecho

⁵⁸ *Derechos de los empleados públicos, Cap. 7-11*; http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm

⁵⁹ *Observación Informe del CEACR adoptado en 2011 y publicado en 2012*. http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID:2698922:NO

⁶⁰ <http://www.sindutemg.org.br/novosite/conteudo.php?MENU=1&LISTA=detalhe&ID=844>

⁶¹ <http://www.planejamento.gov.br/noticia.asp?p=not&cod=8715&cat=26&sec=11>

de huelga en el sector público y la falta de consenso entre los Centros Sindicales en torno al tema de la “unicidad” y el impuesto sindical⁶², que la CNTE y CUT no respaldan.⁶³

No existe una protección legal de la negociación colectiva a nivel estatal ni municipal

A nivel estatal y municipal, las formas de negociación con los sindicatos de los empleados públicos dependen en gran medida de las opiniones políticas y las inclinaciones democráticas de los gobiernos elegidos, ya que no existe ninguna protección legal de la negociación colectiva. Por eso, todavía hay muchos gobiernos que se niegan a consultar o limitar las negociaciones con los sindicatos de los empleados públicos, incluidos los sindicatos de docentes.

La falta de regulación ha creado una incertidumbre política y legal considerable, particularmente en relación con las acciones de huelga. Antes de octubre de 2007, la magistratura estatal declaró ilegales las huelgas de los empleados estatales o municipales argumentando que había un vacío legal. Entonces, CUT llevó un caso de prueba ante el Tribunal Supremo Federal, y la cobertura de la ley que regula las huelgas en el sector privado se extendió al sector público, de forma que ahora todas las huelgas en Brasil están reguladas por la misma ley federal n° 7.783 de 1989.⁶⁴

En la práctica, el derecho de libertad sindical de los empleados públicos se respeta en gran parte, hasta que aparece una situación de huelga y las autoridades judiciales la declaran ilegal. También hay casos en los que el gobierno interviene en los asuntos de los sindicatos como, por ejemplo, en el caso de Minas Gerais, donde el gobierno intentó impedir las elecciones sindicales y la magistratura estatal no tomó medidas contra ninguna autoridad pública.⁶⁵

Debido a la falta de negociación colectiva, u otras formas de consulta, muchas veces hay huelgas importantes en el sector de la educación pública y los sindicatos o los dirigentes sindicales pueden acabar con una multa por no respetar la decisión judicial. Un caso muy conocido en este sentido es el del Presidente de APEOESP⁶⁶ en Sao Paulo, al que multaron con casi 2 millones de dólares por no respetar una decisión judicial de poner fin a una acción calificada de Asamblea General del sindicato. El Código Civil también se puede utilizar para prohibir o restringir piquetes argumentando que se hace para salvaguardar la propiedad.⁶⁷

⁶² El impuesto sindical (*imposta sindical*) es una deducción obligatoria de los salarios de los trabajadores, que se paga una vez al año y equivale a un día de trabajo. Establecido en 1943, se distribuye del modo siguiente: un 60% al sindicato local; un 15% a la federación; un 5% a la confederación; un 10% al centro sindical; y un 10% al Fondo Especial de Empleo del Ministerio de Trabajo.

⁶³ *Idem Informe de Eduardo Ferreira, p.1.*

⁶⁴ *Idem*

⁶⁵ *Idem Informe de Eduardo Ferreria idem p. 2.*

⁶⁶ *Sindicato de Professors do Ensino Oficial do Estado de São Paulo.*

⁶⁷ *Encuesta Anual de la CSI sobre los Derechos Sindicales 2012, Brasil <http://survey.ituc-csi.org/Brazil.html#tabs-3>*



Impacto de la Crisis Financiera

Aunque Brasil no ha sufrido por la crisis financiera en la misma medida que Estados Unidos o la Unión Europea, ha sido necesario sacrificar algunas políticas públicas para compensar la caída de las exportaciones y mantener los niveles de empleo. Actualmente, Brasil goza del nivel más bajo de desempleo de su historia después de la industrialización, el 5,2%. El Gobierno ha reducido o eliminado varios impuestos a cambio de acuerdos con algunos sectores económicos claves para mantener los niveles de empleo y la demanda de los consumidores.

BUENAS PRÁCTICAS: LA CONFERENCIA NACIONAL SOBRE EDUCACIÓN

Una de las estrategias claves del gobierno, encabezado por el Partido de los Trabajadores, ha sido abrir vías de diálogo con la sociedad civil. En 2007 se celebró la Conferencia Nacional de la Educación básica, en 2009, la Conferencia Nacional de la Formación Técnica-Profesional, y en 2010 la Conferencia Nacional sobre Educación (CONAE). Cada Conferencia Nacional fue precedida de conferencias a nivel municipal, regional y estatal. Las Conferencias son foros de debate e influyen y orientan en torno a las políticas públicas.

Otro éxito de CONAE ha sido la creación del Foro Nacional sobre Educación, que coordina la Conferencia y representa a la comunidad educativa. El Foro se reúne regularmente y el Ministerio de Educación cubre sus gastos de actividad. La idea es reproducir este sistema a nivel estatal y municipal para fomentar el debate y la participación en el desarrollo de Planes Educativos.

CNTE defiende activamente el nuevo Plan Educativo Nacional de 10 años de duración, que actualmente se encuentra en el Senado. De las 3.000 enmiendas presentadas al Proyecto de Ley sobre el Plan Educativo Nacional, más de 2.000 surgieron en la CONAE, incluida la propuesta clave de destinar el equivalente al 10% del PIB a la educación pública. Entre los objetivos se incluye garantizar una financiación pública adecuada para el sistema educativo para los niños de 4 a 7 años, junto con disposiciones para los niños y los adultos que no accedieron a la educación a una edad apropiada. El plan también exige la provisión de suficientes escuelas infantiles para satisfacer la demanda y programas para incrementar el número de estudiantes de entre 15 y 17 años en la educación secundaria, que sólo representa un 50% del grupo de este rango de edad. Otra demanda clave es alcanzar la equivalencia entre los salarios medios de los docentes y otros profesionales, ya que actualmente los docentes ganan alrededor de un 40% menos que los trabajadores de otras profesiones con niveles de formación similares.

La CNTE ha movilizado su apoyo en favor del Plan Educativo Nacional y la aplicación del salario mínimo nacional para los docentes. Han organizado manifestaciones en la capital federal, Brasilia, una ocupación del Congreso Nacional, y protestas en los diferentes estados. La lucha continuó con una huelga nacional de 3 días en abril de 2013 durante la Semana de Acción Nacional por una Educación de Calidad.

Para la CNTE, la prioridad principal en un futuro próximo será trabajar para garantizar la adopción de una legislación que regule la negociación colectiva en el sector público.

El gasto en educación y el crecimiento del PIB

% del PIB destinado a la educación	% del gasto público en educación	% crecimiento del PIB
2008: 5,5%	17,4%	5,1%
2009: 5,6%	16,8%	-0,2%
2010:		7,5%
2011:		2,7%

Fuente Banco Mundial/IndexMundi